



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 1347 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Notas F.O N° Ext. F. 185/2010; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Odontología, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALCÁNTARA DUFEU RAÚL OSVALDO	A-11
BARRA GONZÁLEZ JORGE AGUSTÍN	A-09
BESSER MAHUZIER JORGE ALEJANDRO	A-10
DEL CANTO SALGADO CLAUDIO ANDRÉS	A-10
GALDAMES GUTIÉRREZ BLAS ANTONIO	A-09
MARCHESANI CARRASCO FRANCISCO JAVIER	A-09
MUÑOZ ROZAS DAVID SANDOR	A-09
NASS KUNSTMANN LILIAN SANDRA	A-09
PÉREZ ARAYA NORMA PATRICIA	A-09
WERNER OVIEDO ANDREA ALEJANDRA	A-10

- Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Odontología, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
LÓPEZ MUÑOZ HÉCTOR ISAAC	PROF. ASISTENTE	89.399.-	A-13

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el académico cambie a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Junio de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.